

MAT. : Autoriza Actividad a Juventud
Parroquial Chilena.

CONCEPCION, - 6 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1040 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Nelson Castro Jara, Coordinador Nacional Jupach.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas el día 8 de noviembre del presente año, desde las 11:00 y hasta las 12:30 hrs., la cual tendrá por finalidad el lanzamiento oficial del campamento nacional Coypulli y consistirá en un acto en la Plaza de Armas de la comuna de Concepción y una posterior corrida familiar por calles Aníbal Pinto y Víctor Lamas, finalizando en el Parque Ecuador.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF